

Cervantes, 132. Roquetas de Mar, Plaza de la Constitución 1 y Vicar, Avenida de Andalucía 34 y el las oficinas de ACUAMED en Almería, Paseo Almería 37-9.º C.

Las alegaciones que se considere oportuno presentar deberán dirigirse a la Dirección General del Agua, Ministerio de Medio Ambiente, Plaza San Juan de la Cruz, s/n 28071 Madrid, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo común.

Madrid, 16 de agosto de 2005.—Subdirector General de Infraestructura y Tecnología, Joaquín del Campo Benito.

**44.954/05. Resolución del Ministerio de Medio Ambiente por la que se anuncia la información pública del proyecto informativo de la conducción de la desaladora de Carboneras al valle del Almanzora (Almería) y de su estudio de impacto ambiental.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, así como en lo establecido en el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, se somete a Información pública el proyecto epigrafiado y su estudio de impacto ambiental.

La conducción de la desaladora de Carboneras al valle del Almanzora se incluye dentro de los anexos II de la Ley 10/2001, de 5 de junio, del Plan Hidrológico Nacional, y IV de la Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de junio, del Plan Hidrológico Nacional, estando así declarada como actuación de interés general, prioritaria y urgente.

La conducción proyectada pertenecerá al sistema de abastecimiento de agua para consumo humano y riego del Levante Almeriense, que se divide en dos fases bien diferenciadas, la primera desde la desaladora de Carboneras hasta la nueva desaladora del Bajo Almanzora, y la segunda desde este punto hasta las proximidades del embalse de Cuevas de Almanzora.

Las obras a realizar se describen, en síntesis, como sigue:

Conducción desde la balsa de agua producto de la desaladora de Carboneras, cuya cobertura se contempla, hasta la balsa de agua producto de la futura desaladora del Bajo Almanzora, de 37.224 metros de tubería de acero helicoidado de 900 milímetros de diámetro.

Balsa de regulación de 50.000 metros cúbicos de capacidad para romper carga y permitir la conducción del agua por gravedad hasta la desaladora del Bajo Almanzora. Dicha balsa no ha sido clasificada ante el riesgo de rotura o funcionamiento incorrecto por no resultarle de aplicación el Reglamento Técnico sobre Seguridad de Presas y Embalses.

Estación de bombeo de agua junto a la futura desaladora del Bajo Almanzora que permita la impulsión de agua hacia las proximidades de la Presa de Cuevas de Almanzora.

Conducción de 14.760 metros de tubería de acero helicoidado de 900 milímetros de diámetro desde el bombeo anterior hasta la ETAP existente junto al embalse de Cuevas de Almanzora.

Conducción de 1.880 metros de tubería de acero helicoidado de 900 milímetros de diámetro para la co-

nexión con la balsa de riego situada junto al embalse de Cuevas de Almanzora.

La conducción proyectada aprovecha al máximo las instalaciones existentes y los corredores de otras infraestructuras ejecutadas, minimizando las afecciones a terceros al discurrir mayoritariamente por zonas de dominio público.

en consecuencia, se somete a información pública el proyecto informativo de la conducción de la desaladora de Carboneras al valle del Almanzora (Almería) y su estudio de impacto ambiental por un plazo de veinte (20) días contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia de Almería. La documentación correspondiente estará a disposición de los interesados en los días y horas hábiles de oficina en la Subdelegación del Gobierno de Almería, calle Arapiles, 19, y en las oficinas de ACUAMED en Madrid, calle Francisco Silvela, 106, y en Almería, paseo de Almería 37, así como en los Ayuntamientos de Carboneras, Mojácar, Garrucha, Vera y Cuevas de Almanzora. Las alegaciones que se considere oportuno presentar deberán dirigirse a la Dirección General del Agua, Ministerio de Medio Ambiente, plaza San Juan de la Cruz, s/n. 28071 Madrid, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 16 de agosto de 2005.—Subdirector General de Infraestructura y Tecnología, Joaquín del Campo Benito.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

**44.950/05. Anuncio de la Dirección General de Industria y Energía del Gobierno de Canarias por la que se declara la admisión definitiva de la solicitud de la concesión directa de explotación a la entidad mercantil Extracciones y Áridos Canarias, S.A.**

La Dirección General de Industria y Energía del Gobierno de Canarias hace saber que ha sido declarada la admisión definitiva de la solicitud formulada por D. Pedro Sicilia Delgado en representación de la entidad mercantil «Extracciones y Áridos Canarias, S.A.», de la concesión directa de explotación con expresión del número, nombre, recurso, cuadrículas mineras y municipios que se relacionan:

CDE n.º 2038; «EXTRACSA», Áridos de Barranco; Tres CM; Güímar (Tenerife), definida por los siguientes vértices en coordenadas geográficas referidas al meridiano de Greenwich.

Vértice	Longitud W	Latitud N
V1	16º 23' 20''	28º 18' 00''
V2	16º 24' 00''	28º 18' 00''
V3	16º 24' 00''	28º 17' 40''
V4	16º 23' 40''	28º 17' 40''
V5	16º 23' 40''	28º 17' 20''
V6	16º 23' 20''	28º 17' 20''

Lo que se hace público, a fin de que cuantos se consideren interesados puedan presentar las alegaciones, que estimen pertinentes, al proyecto de Explotación y al Estudio de Impacto Ambiental dentro del plazo de un mes, contado a partir de la publicación en el BOE, de confor-

midad con lo establecido en los artículos 51.1 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, 70.2 de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 2857/1978, y 28 de la Ley 11/1990, de 13 de julio, de Prevención del Impacto Ecológico, en las dependencias de esta Dirección General de Industria y Energía, en la Avenida de Anaga, n.º 35, Edificio de Usos Múltiples I, 7.ª planta, del T.M. de Santa Cruz de Tenerife, en horario de 09:00 a 13:00 horas y de lunes a viernes.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de julio de 2005.—El Director General de Industria y Energía, Juan Pedro Sánchez Rodríguez.

## UNIVERSIDADES

**44.439/05. Resolución de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria sobre extravío del título.**

Se hace público para oír reclamaciones en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, el extravío de título de Diplomada en Profesorado de Educación General Básica, especialidad en Ciencias Humanas obtenido en la Universidad de las Palmas de Gran Canaria por doña Isabel Santiago Betancor, expedido el 18 de agosto de 1992, con número de registro nacional de título 1994021182.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de julio de 2005.—El Secretario general, Eduardo Galván Rodríguez.

**44.574/05. Resolución de la Universidad de Alicante sobre extravíos de títulos.**

De acuerdo con la Orden de 8 de julio de 1988, se publica el extravío del título de Diplomada en Informática de Ana Isabel Aracil Payá, con el número de registro nacional 1998/008414.

Alicante, 7 de julio de 2005.—El Rector, Ignacio Gabriel Jiménez Raneda.

**44.597/05. Anuncio de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío de título.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la solicitud de un duplicado del título de Diplomado en Ciencias Empresariales, por extravío del original, a favor de doña Paloma Sedeño Illescas, con DNI 5283271-X. Este último sustituye al expedido con fecha 29 de enero de 1997.

Transcurridos treinta días sin que hubiera reclamación algún se remitirá al Ministerio de Educación, Cultura y Deportes para la expedición oportuna.

Madrid, 4 de julio de 2005.—La Secretaria docente, Lourdes Salinero Ganzo.

**44.600/05. Anuncio de la Universidad de Santiago de Compostela sobre extravío de título.**

A efectos de la Orden de 8 de julio de 1988 del Ministerio de Educación y Ciencia, se anuncia el extravío del Título de Licenciado en Farmacia de don Manuel Carmo- na Granell, expedido el 27 de diciembre de 1965.

Santiago de Compostela, 1 de julio de 2005.—El Secretario General, Joaquín Rodríguez-Toubes Muñiz.